

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo N° 2019-00322-000, informándole que se encuentra pendiente para aprobar o no la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, toda vez, que se halla vencido el termino de traslado a las partes y estas no presentaron objeción alguna. Sírvase Proveer.

San Martin – Cesar ,4 de junio de 2021

MARIA PATRICIA COLON ARIAS
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
De San Martin –Cesar
Cod. Despacho 207704089001

San Martin – Cesar, Cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : EJECUTIVO DE MINIMA.
DEMANDANTE:CREZCAMOS
DEMANDADO: ETEVEL ORTEGA HERNANDEZ
RADICADO: 207704089001-2019-00322-00

Visto el anterior informe secretarial que antecede, previa revisión del expediente y sus anexos, se pudo constatar que la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se encuentra acorde con la realidad procesal, toda vez, que la misma fue elaborada atendiendo lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Sin embargo, la misma fue liquidada hasta el día 25 de mayo de 2021, por lo que se actualizará hasta el día 3 de junio de la presente anualidad, con el interés máximo autorizado por la Superintendencia Financiera.

Por lo tanto, se procederá a modificarla y aprobarla, así:

DESDE	HASTA	INTERESE S ANUAL	INTERESES MENSUAL	DIA S	INTERESES EN ESTA LIQUIDACION	SALDO CAPITAL E INTERESES
						\$4.221.133,00
23-10-2019	31-10-2019	26.65%	2.22%	09	\$28.112,74	\$4.249.245,74
1-11-2019	30-11-2019	26.55%	2.21%	30	\$93.287,03	\$4.342.532,77
1-12-2019	31-12-2019	26.37%	2.19%	30	\$92.442,81	\$4.434.975,58
1-1-2020	31-1-2020	26.16%	2.18%	30	\$92.020,69	\$4.526.996,27
1-2-2020	28-2-2020	26.59%	2.21%	30	\$93.287,03	\$4.620.283,3
1-3-2020	31-3-2020	26.43%	2.20%	30	\$92.864,92	\$4.713.148,22
1-4-2020	30-4-2020	26.04%	2.17%	30	\$91.598,58	\$4.804.746,8
1-5-2020	31-5-2020	25.29%	2.10%	30	\$88.643,79	\$4.893.390,59
1-6-2020	30-6-2020	25.18%	2.09%	30	\$88.221,67	\$4.981.612,26

1-7-2020	31-7-2020	25.18%	2.09%	30	\$88.221,67	\$5.069.833,93
1-8-2020	31-8-2020	25.44%	2.12%	30	\$89.488,01	\$5.159.321,94
1-9-2020	30-9-2020	25.53%	2.12%	30	\$89.488,01	\$5.248.809,95
1-10-2020	31-10-2020	25.14%	2.09%	30	\$88.221,67	\$5.338.031,62
1-11-2020	30-11-2020	24.76%	2.06%	30	\$86.955,33	\$5.424.986,95
1-12-2020	31-12-2020	24.19%	2.01%	30	\$84.844,77	\$5.509.831,72
1-1-2021	31-1-2021	23.89%	1.99%	30	\$84.000,54	\$5.593.832,26
1-2-2021	28-2-2021	24.31%	2.02%	30	\$85.266,88	\$5.679.099,14
1-3-2021	31-3-2021	24.12%	2.01%	30	\$84.844,77	\$5.763.943,91
1-4-2021	30-4-2021	23.97%	1.99%	30	\$84.000,54	\$5.847.944,45
1-5-2021	31-5-2021	23.83%	1.98%	30	\$83.578,43	\$5.931.522,88
1-6-2021	03-6-2021	23.82%	1.98%	03	\$8.357,84	\$5.939.880,72

CAPITAL	\$ 4.221.133,00
INTERESES MORATORIO 23-10-2019 HASTA 03-06-2021	\$ 1.718.747,72
TOTAL	\$ 5.939.880,72

GRAN TOTAL DE CAPITAL MAS INTERESES : \$ \$ 5.939.880,72

Por lo anterior, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTIN – CESAR,

RESUELVE:

PRIMERO: Modifíquese la Liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

SEGUNDO: Declarar en firme la liquidación del crédito realizada por el Despacho en la parte motiva de este proveído, de conformidad con el artículo 446 del C. G del Proceso, por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.939.880,72)**

TERCERO: Fijese como agencias en derecho la suma **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS, (\$475.190,45)** , inclúyanse en la liquidación de costas, de conformidad con el acuerdo No PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CUARTO:: Por secretaría practíquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**LEMMY ANTONIO MORALES PEINADO
JUEZ.**